

FRENTE AL CONFLICTO DE LAS ISLAS MALVINAS

En nuestro carácter de exiliados por defender la soberanía nacional y popular —en ejercicio de un derecho y de un deber— queremos retornar a nuestro país para contribuir a la defensa de su soberanía ante el conflicto con el imperialismo británico; a tal efecto exigimos la eliminación de trabas formales y represivas que nos afectan.

Ese mismo derecho en Argentina tienen los compatriotas presos y detenidos-desaparecidos por causas políticas y conexas que deben ser liberados con urgencia para que puedan reincorporarse al seno del pueblo y ejercitar todos sus derechos y deberes.

Afirmamos que el gobierno oligarquico-militar está cuestionado desde su origen por el pueblo —por su política de destrucción nacional, entrega de áreas estratégicas del patrimonio a la oligarquía y las multinacionales, y la supresión de la autodeterminación popular mediante la constante violación de los Derechos Humanos y Constitucionales—, y carece de consenso y legitimidad necesarios para conducir a la Nación Argentina en estas críticas circunstancias.

Por lo tanto en la emergencia debe constituirse un Gobierno representativo con la participación de los sectores políticos y sociales no comprometidos con el proceso oligárquico militar mencionado precedentemente, debiendo las Fuerzas Armadas dedicarse a sus funciones específicas. Este Gobierno deberá garantizar perentoriamente el pleno ejercicio de la autodeterminación popular.

Convencidos, como parte de él, de que sólo el pueblo salvará al pueblo y que el reencuentro del exilio con nuestros hermanos en el seno de la Patria contribuirá a la definitiva instauración de la democracia, la soberanía, la paz y la justicia invitamos a los compatriotas que deseen adherirse a suscribir la presente.

Firmas:

Bidegain, Oscar; Obregón Cano, Ricardo; Lovey, Osvaldo; Berrozpe, Eduardo; Morán, Aldo; Lewinger, Jorge; Calcagno, César; Puigros, Delia Carnelli de Yofre, Ricardo; Dell' Occhio, Fernando; Matrajt, Miguel; Jaramillo, Ana; Vaca Narvaja, Patricia; Bernasconi, Angel; Obregón Cano, Horacio; Villafior, Osvaldo; Arrué, Guillermo; Payaslián, Carlos; Bronzini, Juan Carlos; López, Mirta; Geneyro, Juan Carlos; Aramayo, José Paulino; Aramayo, Juana Lera de; Aramayo, Juan José; Ortiz, Argentina Aramayo de; Aramayo, Daniel; Arias, Luis Guillermo; Arias, Angélica Lagazzi de; Villalba, Roque; Chauqui, Fidel; Santamaría, Jorge; Yofre, Beatriz Newton de; Yofre, Virginia; Le Bozec, Emma; Burkart, Rodolfo; Burkart, Verónica Noé de; Piazzola, Diana; Paredes, Cristina; Fourcade, Raquel; Carnevale, Cristina; Wratty Castro, Rodolfo; Carbón, Cristina; Vieytes, Rubén; Cichero, Silvia Mónica; Haidar, Mercedes de; Bernasconi, Teresa Melucci de; Payró, Ana Lía; Halliburton, Eduardo; Ríos, Luis; Grynberg, Isabel Morera de; Plaza, Santiago; Rondoletto, Marta Inés; Collado, Ana; Menna, Pánfilo; Menna, Irma Ferrara de; Mercer, Alberto; Gallego, Gabina; Acosta, José; Ferreyra, Santiago; Haidar, Beatriz; Ríos, Julio; Ríos, Olga Posse de; dell' Occhio, Beatriz Granada de.

Nota: Este texto con 150 firmas de exiliados argentinos en España, Italia, Suecia y Francia fue publicado en Madrid, España.